



## ACUERDO # 69

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno de la LX Legislatura, correspondiente al día 18 de noviembre de 2010 se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo por el que se solicita a los Municipios del Estado, constituyan Comisiones de Asuntos Migratorios, que propicien la atención integral de los asuntos relacionados con el fenómeno de la migración, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó la diputada María Esthela Beltrán Díaz.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales y de Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** La proponente de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, expresa como justificación y motivación de su iniciativa, la siguiente

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** El Estado de Zacatecas pierde anualmente aproximadamente 29 mil zacatecanos, que salen a buscar mejores condiciones de vida a la Unión Americana, además,

# LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



de acuerdo con datos proporcionados por expertos nacionales e internacionales en materia de migración, ha cambiado el patrón migratorio, pasando de temporal a migración definitiva y de todo el grupo familiar.

**Segundo.** Nuestra Entidad, presenta en 24 de sus municipios, un Índice de Intensidad Migratoria Muy Alto, entre ellos: General Francisco R. Murguía, Río Grande, Nochistlán de Mejía, y Juchipila.

Mientras tanto, 18 municipios presentan un Índice de Intensidad Migratoria considerado como Alto: Jerez, Valparaíso, y Pinos, son algunos de ellos.

Con Índice Medio están considerados 9 Municipios, entre los que se encuentran: Villa de Cos, Zacatecas y Fresnillo.

Finalmente, solo 7 Municipios están considerados con Índice de Intensidad Migratoria Bajo o Muy Bajo: Panuco, Morelos, Guadalupe Mazapil y Melchor Ocampo, considerados como bajos y Concepción del Oro y El Salvador como Muy Bajo.

En cuanto a la tasa de crecimiento, 41 Municipios presentaron tasas de crecimiento negativas en el período 2000-2005.

**Tercero.** Según datos proporcionados por el Banco de México, nuestra Entidad recibió remesas por la cantidad de: 677 millones de dólares en 2008, en 2009, la cantidad de 569 millones de dólares.

La migración ha permitido que Entidades como Zacatecas, reciba recursos importantes producto de las remesas que envían los migrantes a sus familias.



**Cuarto.** La importancia de la presencia de los migrantes en la vida cotidiana del Estado de Zacatecas, ha impactado el desarrollo institucional de la Entidad, por lo cual, el Gobierno del Estado desde mediados de los ochenta comenzó a dar una mayor atención a los migrantes zacatecanos mediante la creación de programas y coordinaciones que son el antecedente para que en 1999, se haya impulsado la creación del Instituto Estatal de Migración, el cual nació con el objetivo de mejorar los vínculos con los residentes zacatecanos en el extranjero; estimular la inversión económica de los migrantes, promover la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, organizar en materia comercial, programas que permitan la colocación de productos zacatecanos en el mercado hispano en los Estados Unidos; y desarrollar políticas gubernamentales para la atención de los migrantes, entre otros.

Aunado a esto, se han realizado reformas constitucionales y electorales, que han permitido la participación política de los migrantes, lo que ha redituado en mayor compromiso de las organizaciones de zacatecanos radicados en los Estados Unidos.

**Quinto.** El compromiso institucional que han venido desarrollando tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Ayuntamientos, ha generado que existan algunos programas de atención en materia social y económica para migrantes.

Bajo ese compromiso, el Poder Legislativo del Estado, mediante decreto aprobado el 24 de Septiembre del 2009, determinó la creación de la Dirección Municipal de Atención a Migrantes, al adicionar este órgano en la Ley Orgánica del Municipio, de esta forma se pretende atender a los migrantes y sus familias en el Municipio y sus comunidades.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cabe mencionar, que al terminar las administraciones municipales 2007-2010, se tenía en funcionamiento alrededor de 20 direcciones debidamente equipadas y con personal capacitado, entre los municipios que ya cuentan con ella, están Guadalupe, Pánfilo Natera y Ciudad Cuauhtémoc.

Paralelamente a este proceso, algunos Ayuntamientos han demostrado su compromiso y visión para atender la migración mediante la creación de comisiones de regidores para la atención, a los migrantes y sus familias, como es el caso de Fresnillo.

**Sexto.** Fundamentado en el último párrafo del Artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio, se tiene la posibilidad de crear las Comisiones que el Ayuntamiento estime necesarias o pertinentes para atender la problemática del Municipio.

La migración, así como los desafíos que impone a nuestras comunidades y municipios, es importante que sea atendida y analizada desde el ámbito municipal, siendo el Ayuntamiento el primer nivel de gobierno y el más cercano a la ciudadanía y a esta problemática, es necesario que el cabildo, que constituye la asamblea donde se debate y conduce la vida social y política de la comunidad cuente con una comisión de regidores para atender los asuntos que tienen que ver con la migración.”

**Séptimo.-** Se reconoce el fenómeno migratorio en el Estado, con sus diversas causas y efectos, tanto positivos, como negativos, así como el gran aporte realizado por los migrantes zacatecanos y se coincide en la necesidad de atender esta problemática desde una perspectiva integral y fundamentalmente a partir y con el apoyo de los propios Municipios.



No se trata de crear las Comisiones de Asuntos Migratorios únicamente para atender a nuestros connacionales, sino de propiciar el estudio del fenómeno de la migración, para trabajar integralmente en la atención de sus causas y buscar con ello que los jóvenes de nuestras localidades encuentren en sus lugares de origen las condiciones mínimas de bienestar para favorecer su arraigo en ellas, con lo que se espera atenuar sus efectos negativos.

Con la creación de las Comisiones de Asuntos Migratorios en los Ayuntamientos, éstos estarían reconociendo tanto el gran aporte de los migrantes zacatecanos, como la intención de apoyar a su población para crear mejores condiciones de vida para ellos.

Se establece además la necesidad de ampliar el Punto de Acuerdo para contemplar que la instalación de comisiones de atención a migrantes, deberán de ir acompañadas de un fortalecimiento institucional en cada municipio, por medio de oficinas especializadas de atención a migrantes, como bien tuvo haber la reforma al Artículo 90 en noviembre del 2009, de la Ley Orgánica del Municipio, donde se establecen las dependencias con las que contará cada ayuntamiento, incluyendo como esenciales la instalación de direcciones municipales de este carácter donde exista una alta vocación migrante.

Teniendo la obligación dichas direcciones de atención a migrantes, el promover y prestar aquellos servicios necesarios para informar, orientar y asesorar a los propios migrantes y sus familiares. Es necesario encaminar la rama de actividades a estos principios, ya que corren el riesgo de convertirse en entes técnicos, en la elaboración de proyectos productivos y de obras propuestos por la vía del programa 3x1.



Al mismo tiempo la relación que se genera en el extranjero, por medio de comunidades de migrantes con gobiernos locales, abre la puerta a nuevos medios de interlocución con la posibilidad de crear programas de cooperación de dos vías, comúnmente conocidos como hermanamientos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores por medio de su dirección general de coordinación política y la dirección de gobiernos locales, lleva a cabo el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID) el cual tiene como objetivo sistematizar aquella relación de los municipios mexicanos con gobiernos locales en el extranjero, por medio de "acuerdos de hermanamiento de amplio alcance" los cuales tienen la finalidad de elevar los compromisos de cooperación entre ciudades hermanas, dejando a un lado las donaciones y los hermanamientos como simples declaraciones protocolarias.

En el marco de acuerdos interinstitucionales, facultad legal que otorga la Ley sobre Celebración de Tratados a los municipios, se invita a todos los gobiernos locales de la entidad, a participar en el proceso que establece la Secretaría de Relaciones Exteriores en su manual operativo para internacionalizar un gobierno local mexicano, el cual especifica aquellos procedimientos que debe de adoptar un municipio; desde la iniciación, que abarca los elementos de acercamiento con otros gobiernos locales o instituciones internacionales, pasado por una formalización y operación del acuerdo específico que se establezca, hasta un fortalecimiento institucional el cual incluye la instalación de oficinas de asuntos internacionales.



Por lo cual el presente punto de acuerdo se extiende a dichas consideraciones, siendo necesario en primer plano el acompañamiento de comisiones de atención a migrantes con sus respectivas direcciones sobre la misma materia, y las adecuaciones pertinentes dentro de la administración municipal, en pro de atender asuntos internacionales, como es el caso del Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** La H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita a los Municipios del Estado, que aún no las tengan contempladas, y si así lo consideran pertinente por convenir a su interés y a sus características poblacionales, constituyan las Comisiones y Direcciones de Asuntos Migratorios, que propicien la atención integral de los asuntos relacionados con el fenómeno de la migración, desde atenuar sus causas, hasta mitigar sus efectos.

**SEGUNDO.-** Que entre las actividades de estas Comisiones, se incluya la de impulsar la coordinación entre el Municipio y el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, para que se instrumenten programas que inhiban la migración de las personas que habitan en las diferentes comunidades, especialmente aquellas que presentan los mayores índices de migración.

**TERCERO.-** Que estas Comisiones, apoyen las propuestas que los clubes de migrantes radicados en la Unión Americana realizan para llevar a cabo obras y acciones a través del Programa 3x1, fundamentalmente concertando en el Cabildo la aprobación de los recursos que le corresponde aportar a los municipios.

# LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CUARTO.-** Se solicita a los municipios del Estado, incursionar sí así lo consideran pertinente por convenir a sus intereses, en el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada que encabeza la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo necesario realizar las adecuaciones en la administración municipal para ser atendido.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO** **DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO